



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0137 DE 24 FEB 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 27 de enero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-3249**, por medio del cual el señor **OLVEIRO PEREZ MAHECHA**, en calidad de Jefe de Estado Mayor Comando de Ingenieros del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL"**, localizado en jurisdicción del municipio de Carurú, en el departamento del Vaupés, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	973914,246	604709,046
2	974053,39	604725,47
3	974139,94	604727,58
4	974245,457	604786,728
5	974340,567	604.808.128
6	974420,96	604813,75
7	974521,1	604748,52
8	974637,66	604526,76
9	974487,82	604481,36
10	974424,724	604246,672
11	974415,155	604252,076
12	974397,637	604262,614
13	974259,204	604350,172
14	974229,84	604368,783
15	974182,707	604401,084
16	974111,293	604450,714
17	974099,97	604458,836
18	974089,056	604467,276
19	974072,279	604482,795
20	974031,622	604521,127
21	973990,964	604559,459
22	973976,015	604571,768
23	973964,039	604589,181
24	973954,619	604604,051
25	973946,943	604617,563
26	973941,387	604628,306

M

27	973932,007	604650,338
----	------------	------------

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-3249 del 27 de enero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: "**DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**", localizado en jurisdicción del municipio de Carurú, en el departamento del Vaupés.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "**DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**", localizado en jurisdicción del municipio de Carurú, en el departamento del Vaupés. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 21 de febrero de 2017,6 en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa, las coordenadas del proyecto: "**DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**" a partir de la información aportada por el solicitante en el Sistema de Coordenadas origen este, Datum Magna Sirgas.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Carurú, en el departamento de Vaupés. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

"DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL"

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: "**DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**" se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: "**DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**" localizado en jurisdicción del municipio de Carurú, en el departamento de Vaupés".*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "**DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**", localizado en jurisdicción del municipio de Carurú, en el departamento del Vaupés, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	973914,246	604709,046
2	974053,39	604725,47
3	974139,94	604727,58
4	974245,457	604786,728
5	974340,567	604.808.128

6	974420,96	604813,75
7	974521,1	604748,52
8	974637,66	604526,76
9	974487,82	604481,36
10	974424,724	604246,672
11	974415,155	604252,076
12	974397,637	604262,614
13	974259,204	604350,172
14	974229,84	604368,783
15	974182,707	604401,084
16	974111,293	604450,714
17	974099,97	604458,836
18	974089,056	604467,276
19	974072,279	604482,795
20	974031,622	604521,127
21	973990,964	604559,459
22	973976,015	604571,768
23	973964,039	604589,181
24	973954,619	604604,051
25	973946,943	604617,563
26	973941,387	604628,306
27	973932,007	604650,338

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-3249 del 27 de enero de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL", localizado en jurisdicción del municipio de Carurú, en el departamento del Vaupés, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	973914,246	604709,046
2	974053,39	604725,47
3	974139,94	604727,58
4	974245,457	604786,728
5	974340,567	604.808.128
6	974420,96	604813,75
7	974521,1	604748,52
8	974637,66	604526,76
9	974487,82	604481,36
10	974424,724	604246,672
11	974415,155	604252,076
12	974397,637	604262,614
13	974259,204	604350,172
14	974229,84	604368,783
15	974182,707	604401,084
16	974111,293	604450,714
17	974099,97	604458,836
18	974089,056	604467,276
19	974072,279	604482,795
20	974031,622	604521,127
21	973990,964	604559,459
22	973976,015	604571,768
23	973964,039	604589,181
24	973954,619	604604,051
25	973946,943	604617,563
26	973941,387	604628,306
27	973932,007	604650,338

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-3249 del 27 de enero de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-3249, del 27 de enero de 2017, para el proyecto: "DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL",

localizado en jurisdicción del municipio de Carurú, en el departamento del Vaupés, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	973914,246	604709,046
2	974053,39	604725,47
3	974139,94	604727,58
4	974245,457	604786,728
5	974340,567	604.808.128
6	974420,96	604813,75
7	974521,1	604748,52
8	974637,66	604526,76
9	974487,82	604481,36
10	974424,724	604246,672
11	974415,155	604252,076
12	974397,637	604262,614
13	974259,204	604350,172
14	974229,84	604368,783
15	974182,707	604401,084
16	974111,293	604450,714
17	974099,97	604458,836
18	974089,056	604467,276
19	974072,279	604482,795
20	974031,622	604521,127
21	973990,964	604559,459
22	973976,015	604571,768
23	973964,039	604589,181
24	973954,619	604604,051
25	973946,943	604617,563
26	973941,387	604628,306
27	973932,007	604650,338

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117-3249 del 27 de enero de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06